

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos. — Los números sueltos se venden a 15 cvs.

San José, Diciembre 8 de 1866.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. — Se insertan avisos a cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando a éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

SECRETARIA DE RELACIONES Exteriores.

Con fecha 26 de Octubre último, S. E. el Presidente del Senado de la ciudad libre anseática de Bremen, ha contestado la carta autógrafa que le dirigió el Dr. Sr. D. José María Castro, participando haber sido elegido Presidente de la República por el unánime voto de los pueblos costarricenses.

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Deseoso de introducir en la República trabajadores chinos y con conocimiento no solo del vivo interés que anima a V.E. respecto de la inmigración de hombres útiles, sino de las facultades de que se haya investido para promoverla ofrezco acometer la empresa bajo las siguientes bases.

1ª Buenaventura Carazo se compromete a traer de su propia cuenta y riesgo 500 Colonos chinos del canton "Cumsin" y "Nun," por ser conocidos sus habitantes como los mas inteligentes, laboriosos, sumisos y propios para los trabajos de agricultura, con contratas celebradas entre ellos y el agente por el término de ocho años, a contar desde el día de su llegada a Puntarenas en adelante, en cuyo lapso serán ocupados en cultivar los campos, desmontar bosques, cuidar ganados, manejar carros, atender las plantaciones y, en suma, hacer cualesquiera otra clase de trabajos a que se les destine, ejercitándose en aquellos conocimientos mecánicos que puedan poseer.

2ª Los patronos deben dar a cada uno de estos trabajadores cuatro pesos al mes, alimentos sencillos y los necesarios alojamientos, tres vestidos ordinarios en el año y, en caso de enfermedad, asistirlos con medicinas, concediéndoles tres dias en todo el año para que cumplan con sus funciones religiosas.

3ª Para remunerar en parte los trabajos que demanda la empresa, el capital invertido en ella, los gastos causados en las agencias y las pérdidas que puedan ocurrir parcial ó totalmente del capital anticipado a los colonos y demas gastos consiguientes en caso de mortalidad de estos, Carazo pide que el Supremo Gobierno le acuerde una subvención de veinte pesos por cada uno de los colonos que desembarquen en

Puntarenas, segun las condiciones arriba espresadas, y que se le conceda derecho exclusivo, por el término de cinco años para poder importar hasta la cantidad de cinco mil trabajadores chinos.

4ª El Gobierno en caso de necesitar para las empresas nacionales parte de los colonos, tiene la preferencia para tomar hasta la 4ª parte de los que se importen, bajo las mismas condiciones que se estipulen entre Carazo y los particulares, cediendo, sin embargo, Carazo, en favor del Gobierno la subvención de los que tenga a bien tomar, no excediendo de la 4ª parte de que ya se ha hablado.

5ª En el inesperado caso que los primeros 500 colonos importados en el país no den los buenos resultados que son de esperarse, entonces ni el Gobierno, ni el empresario quedan reatados en ninguna obligación para lo cual debe darse aviso a Carazo dentro los primeros seis meses de haber llegado a Puntarenas los colonos, pues sin este requisito, debe entenderse y se entiende que el contrato y el derecho quedan en toda su fuerza y vigor.

6ª El término en que deben llegar a Puntarenas los primeros colonos, es el de quince meses, despues de arregladas las contratas.

San José, Noviembre 22 de 1866.

E. S. P. de la R.

Buenaventura Carazo.

Palacio Nacional. San José, Noviembre treinta de mil ochocientos sesenta y seis.

De posterior acuerdo con D. Buenaventura Carazo y con presencia de la ley número 21 de 3 de Noviembre de 1862, concédese a dicho Señor, hasta sobre quinientos trabajadores chinos, la subvención de quince pesos por cada uno de los que de dieziocho a cuarenta años de edad, del sexo masculino y del Canton "Cumsin y Nun" traiga y desembarque en Puntarenas dentro de dieziocho meses, a contar desde esta fecha y bajo las condiciones espresadas en la base 4ª del escrito que antecede.

Hay una rúbrica.

Rubricado de mano del Sr. Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

J. Folio.

CONTADURIA MAYOR.

Se han fenecido las cuentas llevadas por Don Dionisio Jiron con Tesorero de Propios de Puntarenas, correspondientes al año próximo pasado:—las llevadas en la Contaduria del Crédito Público por Don Francisco Echeverria en el año de mil ochocientos sesenta y uno:—las llevadas por Don Francisco Gonzalez A. como Tesorero de Propios de la Ciudad de Liberia, en el año próximo pasado:—las de la Tesoreria auxiliar de Propios de Barba, llevadas por Don Pedro N. Flores, y Don Pedro Murillo, en el año económico de mil ochocientos sesenta y cuatro:—las de la Tesoreria de Propios de Heredia, llevadas por Don Joaquin Zamora en el año económico de mil ochocientos sesenta y cuatro:—las llevadas por los Señores Don Nicolas A. Ulloa y Don Felix Bonilla como Tesoreros de la Universidad en el presente año;—y las llevadas por los mismos Señores Ulloa y Bonilla como Tesoreros Itinerarios en el presente año económico.

San José, Diciembre 5 de 1866.

LA DIRECCION GENERAL DE Obras Públicas competentemente autorizada, hace saber.

Se necesitan dos millones de ladrillos de buena calidad y de doce pulgadas españolas de largo con seis de ancho, y tres de espesor. La entrega puede ser por partes no bajando de ochenta mil ladrillos al mes, desde Junio próximo en adelante, y en cualquier lugar cuya distancia de la plaza principal de esta Ciudad no exeda de mil y quinientas varas. El precio mayor a que la Direccion puede pagar dicho ladrillo, es el de doce y medio pesos cada mil; mas ofrece anticipar desde la fecha de la aprobacion del contrato, cuatro mil pesos, descontables por cuotas de doscientos pesos del valor de cada ochenta mil ladrillos recibidos, siempre que se de por seis mil pesos, a satisfaccion del infraescrito, una garantia para responder no solo por el capital anticipado, sino por sus intereses y demas daños y perjuicios en caso de faltar al compromiso la persona que lo contraiga.

Bajo estas bases, pueden los que quieran, formar y remitir sus propuestas en pliego cerrado a esta oficina, donde se abrirán a las doce del día diez de Diciembre próximo para aceptar y someter al Supremo Gobierno la mas ventajosa a los intereses fiscales.

Direccion General de Obras Públicas, San José, 24 de Noviembre de 1866.

Anjel Miguel Velazquez.

Lista de cartas rezagadas en esta Administración, durante los últimos tres meses.

DEL EXTERIOR.

Juan Vidal.	W. Beal Owin.
M. Carrascosa.	J. C. Chikik.
Sophie Farre.	Adolfo Escobar.
Hector Galinier.	G. F. Cauty.
Ana Alvarado.	J. B. Echeverría.
José Carpener.	Jerónimo Chinchilla.
Joaquín Ferrería.	Ramon Cerera.
Ran Rannels.	Nicolás Puican.
Rafael Urrutia.	Cónsul de Bejiqne.
M. M. Chavarria.	C. von Büow.
José María Vargas.	Alois Ineichen.
E. Gomband.	V. Salazar.
J. M. Suarez.	Juan M. Eguren.
Mariano Pujol.	A. L. de Sequera.
Willan Tasker.	Emilio Wanhout.
José M. Quiros.	Adolphe Chenal.
Federico Pezet.	Francisco Diaz.
Mia. Valdivieso.	Paul von Fremski.
W. O. Lauenstein.	

DEL INTERIOR.

Juan Araya.	Guillermo Barriente
Sebastian Segura.	Pasión Bonilla.
Paula Guerrero de J.	Paula Fernandez.
Rafael Chaverri.	Dolores Lopez.
Mónica Cortes.	Joséfa Zeledon.
Juan V. Picado.	Prancario Abarea.
Gregorio Chaves.	Alfonso Perrot.
Joaquín Sibaja.	José Joaquín Rojas.
Jorge Quezada.	Ana Barela.
Feliciano Castro.	Francisco Zeledon.
Feliberto Bustamante.	Guillermo Ochoa.
	Trinidad Castro.
Toribio Morales.	Joséfa Carranza.
Rafael Guzman.	Manuela Acuña.
Ramon Zapata.	María Vargas.
José Zeledon.	Antonia Mora Solano.
Manuel Barriente.	
Manuela Gonzalez.	Santiago Alvarez.
Concepción Bermudez.	María de J. Ulloa.
	Emilio Schujard.
Bruno Matamoros.	Ramon Arias.
José Brisuella.	Bernardino Castro.
Martina Sequiera.	Manuela Villanea.
María C. Carbonero.	José Jimenez.
Miguel Calderon.	Estevan Billafaña.
Jacinta M. de Castro.	Jesus Jimenez.
	Nicolasa Avila.
Jesus Acosta.	Polinario Porras.
Indalecio Barrantes.	Vicente Eanis.
José de J. Carabaca.	Francisco Garcia.

Administración General de Correos de Costa-Rica. San José, Diciembre 1º de 1866.

Manuel Carranza.

AVISOS OFICIALES.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

La Botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Licdo. Don Bruno Caranza.

ORDEN DE POLICIA.

N. 10.

Se previene a los dueños de casas y solares de esta Ciudad y a los de las demas poblaciones de la Provincia donde haya acequias: que el 15 del entrante mes, deberán estar limpias y aseadas bajo la pena de un peso de multa; y sin perjuicio de pagar los contraventores los costos que la policía haga en ellas. En los días 11 y 12 se mandarán detener las aguas para dicho fin.—Todo con arreglo al artículo 69 del Reglamento número 20 de 20 de Julio de 1849.

Los Jefes políticos ó Agentes de policía en sus Cantones cuidarán de que la

presente orden sea cumplimentada segun el artículo 4º del Decreto número 8 de 8 de Octubre de 1855.

Jefatura de policía de la Provincia de Alajuela, Noviembre 30 de 1866.

Guillermo Solórzano.

CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, a tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Por auto dictado el día de esta misma fecha, se admitió al Señor José Amador, mayor de edad, número, vecino de esta ciudad, residente en el mineral del Aguacate y ciudadano costaricense, el denuncia que ha hecho de una veta mineral de oro y plata situada en Quebrada Honda del mismo mineral del Aguacate, en jurisdicción de la Provincia de Alajuela, a continuación de los trabajos que tiene Don Esteban Xatruch, en la mina de la Esperanza al Norte; cuyo rumbo es de Norte a Sur.—Las personas que se crean con derecho a la mina denunciada, ocurran a legatizarlo a este Juzgado.

M. Macaya.

Pedro U. Castro.—Policonio R. Fonseca.

1.

CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, a siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

A las doce del día veintiseis del presente mes, se venderá por este Juzgado en la puerta principal del Palacio Nacional y en el mejor postor, una casa con su solar, sitios en esta ciudad, bajo los siguientes linderos: por el Norte: con casa de Don Marcelino Pacheco y la que fué del finado Presbítero Don Santos Leon, calle de por medio; por el Sur; con casa que fué del finado Don Vicente Marchena; por el Este, con casa de la Señora María Rodríguez, calle de por medio; y por el Oeste, con propiedad que fué del Señor José María Flores.—Cuya casa y solar pertenecen a los herederos del finado D. Vicente Marchena y se vende para pagar al Tesoro Nacional cantidad de pesos y costas que adeudan las Señoritas María Maclovía y Auristela Marchena.—Dicha casa ha sido valorada con el solar en que está ubicada, en la cantidad de tres mil ciento sesenta pesos.—Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá siendo arregladas.

M. Macaya.

Pedro U. Castro.—M. M. Peralta.

1. v.

Quien quiere hacer postura a una casa con el solar en que está ubicada, situados en esta Ciudad que linda al Norte, con solar de la Señora Manuela Poveda; al Sur, calle de por medio; con id. de la Señora Camita Frutos; al Este, con casa del Señor Don Juan Carrié; y al Oeste, con casa y solar del Señor Carmen Herrera, constante de trece varas de frente, y treinta y nueve de fondo, todo poco mas ó menos; la casa y solar expresados son propios de la Señora Narsiza Chavez, estan valorados en setecientos pesos, y se venden en esta pública, a las doce del día veintuno de Diciembre en las puertas de esta Oficina, para pagar a su acreedora Señora Mercedes Navarro, la cantidad de ciento cincuenta y tres pesos que le adeuda.

Quien quiere hacer postura comparezca el día y hora indicados que se le admitirá la que hiciera siendo arreglada.

Juzgado 2º: constitucional de San José, Diciembre 6 de 1866.

S. Gutierrez.

Feliz Esquivel.—Gregorio Flores.

1.

A las doce del día diez y siete del corriente, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: una hacienda de café, sita en la Villa de los Tres Rios, constante como de ochenta y media manzanas de café; linda al Norte, con la calle real de Cartago; al Sur, con haciendas de Don Francisco Peralta y Don Fran-

cisco Saenz; al Este, con haciendas de Don Francisco Peralta y Don Manuel Conejo; y al Oeste, con haciendas de Don Alejandro Joy y Don Francisco Saenz, esta valuada en treinta y ocho mil nueve pesos cincuenta centavos. Seis manzanas de terreno, llamado "Chirrital" contigua a la misma hacienda, y linda: al Norte, con propiedad de Don Manuel Conejo; al Sur, con hacienda de Don Francisco Peralta; al Este, con id. id.; y al Oeste, con cafetal de la misma testamentaria; valorado en ochocientos pesos. El fruto que actualmente tiene la hacienda para la próxima cosecha, en ocho mil pesos. Un potrero como de veintifinero manzanas, poco mas ó menos, que linda; al Norte, con cafetal de los Señores Don Juan de Dios Gallegos, y Don Antonio Salazar; al Sur, con cafetal del Señor Don Juan Salazar; al Este, con cafetal de los mismos Salazar y Gallegos; y al Oeste, con cafetal de la testamentaria de Don Emilio Dibowski; esta valuada, junto con los animales que existen adentro, en cinco mil doscientos sesenta y tres pesos cincuenta centavos. Se advierte que van incluidos en el valor de la hacienda toda la obra muerta y demas adyacentes que tiene dicha hacienda. Estos bienes son propios de la testamentaria de los Señores Don Apolonio Lara y su esposa Doña Jesus Avellan; y se venden en este Despacho para hacer pago a su acreedor Don Ramon Aguilera.—Quien quiere hacer postura acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª instancia. San José, Diciembre 7 de 1866.

Francisco M. Fuentes.

Natividad Rodriguez.—Bruno Carbonero.

1

A las doce del día Martes diez y ocho del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, un solar situado al Sur de esta Ciudad, constante de catorce varas dos tercias de frente y cuarenta y cuatro y media de fondo, concluyendo éste en diez y seis varas dos tercias; y linda: por el Norte, con casa y solar de Doña Felicitana Reyes; al Sur, con solares de Don Napoleon Millet y Salvadora Madrigal; Este, con casa y solar de Don José Navarro; y por el Oeste, con la calle del Labrinto; propio del militar Don Martin Mora; está valuado a dos pesos vara cuadrada, y se vende judicialmente en este Juzgado, para pagar cantidad de pesos a su acreedor Don Juan Fernandez quien quiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Militar. San José a las cuatro de la tarde del día seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

M. Pacheco.

José Ubieta.—José M. Castro Blanco.

1.

Juzgado 1º Constitucional San José a primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Todos los que se crean con derechos que deducir en la mortual de la Señora Juana de las Mercedes Mora, esposa del Señor José María Bonilla del barrio de Abajmita de esta jurisdicción, comparezcan a hacerlos valer ante esta autoridad, pues se ha dado principio a la faccion de inventarios de los bienes que quedaron por defuncion de dicha Señora.

Manuel Zeledon.

J. Pacheco.—Francisco Alvarado.

A las doce del día diez y nueve del corriente mes, debe venderse en esta pública y en la puerta principal de esta Oficina, un terreno situado en la Provincia de Cartago, como de dos manzanas y un cuarto, que se halla en el parage denominado "Reventado," y que tiene por linderos: al Norte, un terreno de los herederos del finado Señor Pablo Quezada; al Sur, calle de por medio, un cafetal del Señor José María Oramuno y un potrero del Señor Joaquín Acuña; al Este, tambien calle de por medio, una propiedad de la Señora María Ayala; y al Oeste, un cafetal de la misma Señora Ayala.

Dicho terreno está justipreciado en la suma de trescientos treinta y siete pesos cuatro reales, es propio de los Señores Hermenegildo y Francisco Brenes, y se vende, para pagar una cantidad de dinero que se le adeuda al Señor Don Juan Evangelista Vives.

El que quiera hacer postura, acuda, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª Instancia de Heredia, a las ocho del día tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Jacinto Tréjos.

J. M. Morales Z.—M. Paniagua.

1.

Para pagar quinto y costas de la mortual de D. Carmen Brenes, se rematará en este Juzgado a las doce del día Lunes dieciséis del corriente, los bienes siguientes: quinientos pesos en el potrero, sito en el barrio de Concepción de Cartago, constante de doce manzanas poco mas ó menos, colindante: por el Norte, con potrero de Felipe Leyva calle de por medio; por el Sur, con potrero del Señor Don Zenon Aguilar, rio de por medio; por el Este, con potrero de Don Carlos Sanchez; y por el Oeste, con un repasto del Señor Juan P. Robles, valorado todo él en \$ 1.200.—Ciento catorce pesos en un cafetal, sito en el barrio de Guadalupe de San José, constante de una y media manzanas poco mas, colindante: por el Norte, con hacienda del General Don Lorenzo Salazar; por el Sur, con la calle llamada de Triunfo; al Este, con cafetal de Luis Rodriguez y Mónica Rojas; y por el Oeste, con cafetal del Señor Santiago Jara, valorado con la actual cosecha en \$ 1250.—Una vaca bosca, en dieciséis pesos, un toro negro, en dieciséis pesos, una vaca negra en dieciséis pesos, la otra amarilla parida en veinte pesos, un tercio barro en ocho pesos, una mala torquilla

en cincuenta pesos, un torito negro en diez pesos, una yunta de bueyes en cincuenta pesos, otra id. pequeña en veintiséis pesos, una yegua valla en cinco pesos, un potrillo melado en cincuenta pesos, una vaca vacarina parida en dieciséis pesos.

Las personas que quieran comprar estas fincas y semovientes indicados, ocurran á la hora señalada que se les admitirá la postura que hiciere en siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario. Guadalupe á las doce del día siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

José María Brenes.

Felix Rojas.—Vicente Hernandez.

A las doce del día trece del entrante mes de Diciembre, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: un terreno sembrado de café, como de una manzana, poco mas ó menos, situado en la "Sabana," entre los linderos siguientes: por el Norte, con terreno de la Señora Desideria Molina; por el Sur, con id. del Señor Concepcion Gomez; por el Este, con propiedad de Don Buenaventura Carazo; y por el Oeste, calle de por medio, con terreno del Señor Santos Gomez, valorado en quinientos pesos; otro terreno como de cuatro manzanas, situado en el mismo lugar, con parte de café y el resto en rastrojo y breña, y que linda: por el Norte, con el rio de torres; por el Sur, con cafetal del Señor Pascual Quezada; por el Este, calle de por medio, con terreno del Señor Andres Retana; y por el Oeste, calle de por medio, con terreno de los Señores Sebastian Quezada y Silverio Porras, valorado en ochocientos pesos; y un derecho de ciento setenta y seis pesos noventa y tres y tres cuartos centavos, en un cerco situado en las Pávas, como de manzana y tres cuartos, sembrado de café, que linda: al Norte, con cafetal del Señor Pascual Quezada; al Sur, calle de por medio, con terreno del Señor Manuel Gomez; al Este, calle de por medio, con terreno del Señor Andres Retana; y por el Oeste, calle de por medio con terreno del Señor Crisanto Villalta, valorado en trescientos setenta y cinco pesos; dichos bienes son propios de la testamentaria del Señor Joaquín Quezada, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar deudas y costas de la mortal, y á pedimento de los interesados. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia de la Provincia de San José. Noviembre 27 de 1866.

Vicente Saenz.

Pedro Porras.—Manuel Valerin.

2.

Para pagar deudas y costas de la mortal de Doña Concepcion Peña, se rematará en este Juzgado á las doce del día once del próximo entrante Diciembre, una casa en buen estado, ubicada en un terreno sembrado de café, caña y plantanos, como de sesenta y tres varas de frente por cien de fondo, sitas en el barrio de San Gabriel, de esta jurisdicción, valuados uno y otro en ochocientos pesos, y lindan al Norte, con cafetal del Licd. Don Antonio Alvarez, lo mismo que por Oeste al Sur, con potrero de la Señora Francisca Marin, calle de por medio; y por el Este, con cafetal del Señor José María Castro y de la Señora Antonia María.

Las personas que quieran comprar esta finca aguada, que se les admitirá la postura que hiciere en, siendo arreglada.

Rafael Araya.

Vicente Saenz.—José Artubau.

A las doce del día once del entrante Diciembre, se rematará en el mejor postor una casa de habitación, de catorce varas de frente, cuatro y media de ancho y treinta de fondo, en un caudizo á la espalda y otro en el interior; su cocina, solar y la servidumbre de agua, situada en el centro de esta Ciudad, limitada: por el Norte, con solar del Señor Nicolas Fernandez; por el Sur, con la Iglesia del Carmen, calle de por medio; por el Este, con casa y solar de la Señora Juana Solis; y por el Oeste, con id. del Señor Gabriel Maltrigal; dicha casa pertenece á la testamentaria del finado Señor Presbítero Don Joaquín Flores, y está valorada en la cantidad de mil pesos, existiendo ya propuesta por las dos terceras partes; y se vende de orden de este Juzgado arbitro á pedimento de partes interesadas; cuya venta tendrá lugar en la casa de dicho finado.

Quien quisiere mejorar la propuesta, que se presente, y se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado arbitro en la mortal del Señor Presbítero Don Joaquín Flores. Heredia, á las doce del día veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Juan V. Gutierrez.

J. M. Morales.—Aguileo Perez.

2

EDICTO.

Por el presente, cito y emplazo, á los acreedores y demas personas que se consideren con algun derecho á los bienes de la mortal, del finado Ramon Cascauto, para que dentro del término de quince dias, que por unico é inaprogable término les prefijo, comparezcan por sí ó por apoderado á d. decirlo en la respectiva mortal, á que se ha dado principio, bajo el apremio de ley, sino lo verifican.

Juzgado 2º constitucional. Alajuela, Diciembre 5 de 1866.

Luis Soto.

Honrique Rojas.—Rafael Pasquero.

AVISOS.

SOCIEDAD DE BAILE.

El tercero de la temporada tendrá lugar, el Mártes 18 del corriente. San José, Diciembre 7 de 1866.

Luis D. Saenz.

Secretario.

2 v.—1

AVISO.

La Direccion de la Sociedad Agricola Costarricense, en virtud del artículo 1º del Reglamento directivo, convoca á la junta jeneral de accionistas, para la 2ª reunion ordinaria que tendrá lugar á las once de la mañana del día último de Diciembre próximo entrante, en el mismo local que hoy ocupa dicha Sociedad.

San José, Nbre. 28 de 1866.

3. v.—1.

SE VENDE

caña dulce de muy buena calidad, nueva y de año y medio de sembrada, en casa de Joaquin Montero una cuadra al Sur del establecimiento de Mr. Berry.

San José, Noviembre 27 de 1866

Caja de Descuentos.

Corte del mes de Noviembre de 1866.

Existencia en documentos.	\$ 124,743-45
Id. en dinero.	8,183-05
Saldo de intereses en cuentas corrientes.	532-52 \$ 133,459-02
Capital efectivo.	\$ 106,976-96
Depósitos al 6 0/0	3,217-38 \$ 110,194-34
Utilidad al vencimiento	\$ 23,261-67

Se avisa á los socios que la reunion general de la Sociedad correspondiente al presente año, tendrá lugar á las cuatro de la tarde del Mártes 11 del corriente, en casa del Administrador Don Francisco Echeverria.

San José, Noviembre 30 de 1866.

Bulvanero Vargas

Secretario.

¡ ATENCION !

Por comision de mi Señora madre Manuela Arias, á precios y condiciones módicas ofrezco en venta la casa que antes perteneció al General Don José María Cañas, sita al Oeste y a trescientas varas de la plaza principal de esta Ciudad, y una hacienda de café, sita en el Hatillo, constante como de cuarenta manzanas inclusive un potrero regular, con una casa y las otras necesarias para el beneficio del café. Aunque estas fincas pertenecen á mi Señora madre y á mis hermanos, se ofrecen todas las seguridades necesarias al comprador ó compradores, por la parte de los menores.

Las propuestas en la casa de Salazar y Lowenthal en la plaza principal.

San José, Noviembre 30 de 1866.

3. v.—1.

Ramon Salazar.

DE VENTA.

Un Billar de primer orden. Una maquina para lavar ropa, en casa de

Gustavo A. Henrich.

ESTRELLA DE PANAMÁ.

Los Señores que quieran renovar su suscripcion para el próximo año de 1867 á este periódico, se servirán pasar antes del día 22 del presente á la tienda del agente Don G. F. Joy, á satisfacer su cuota; igualmente las personas que quieran suscribirse desde Enero en adelante para la parte inglesa ó española.

San José, Diciembre 7 de 1866.
2 v.—1

J. FEDR. LAHMANN Y C^a

Comisionistas y Agentes de la Compañía de vapores de la mala real inglesa,

en PUNTA-ARENAS,

ofrecen al comercio y á los hacendados de Costa-Rica sus servicios para toda clase de comisiones en dicho puerto, y principalmente para la venta, compra y el despacho de café y demas productos del pais, así como para el desembarque, despacho de Aduana y la remision de mercaderías extranjeras.

Para mas pormenores véanse con

J. Fedr. Lahmann de San José ó con J. Fedr. Lahmann y C^a de Punta-Arenas.

6. v. 1.



La que suscribe, ofrece para el próximo verano del 15 de los corrientes en adelante, asistencia de mesa á las personas que la quieran, á precios convencionales, en su casa contigua al Hotel Americano de esta Ciudad.

Puntarenas, Diciembre 1º de 1866.

Ana Zamora de Fonseca.

3 v.—1.

ROPA HECHA.



En la tienda del que suscribe, acaba de llegar un surtido de ropa hecha, bien trabajada y de muy buenos géneros.

En la misma Sastrería Alemana se recibió un surtido de sombreros de Señora, á la última moda, vestidos para niños, y niñas.

F. Hermann.

3. v.—1.

BANCO ANGLO-COSTARICENSE.

CAMBIOS.

Londres	á 90 dias vista	14 0/0 premio
Paris	á 90 di. id.	14 0/0 "
Hamburgo	á 90 id. id.	14 0/0 "
	á 60 id. id.	1 0/0 mas
New York	á 15 á 60 id.	20 0/0 premio
Panamá	á 3 á 30 id.	16 0/0 "
	Oro Americano	20 0/0 "
Salvador	á 3 á 30 dias vista	18 0/0 "
Guatemala	á 3 á 30 "	16 0/0 "
Sumas de menos de \$ 500.—1 0/0 mas		

San José, Diciembre 4 de 1866.

1 v.



El que suscribe acaba de recibir
Un surtido de Calzado,
Sombreritos para Niñas
Jamones, Quesos, Manzanas secas y otros va-
rios artículos.
San José, Diciembre 6 de 1866.

J. Leckowicz.

3. v.—1.

CONSULADO DE S. M. EL REY de Italia en Costa-Rica.

Con arreglo al Art. 23. de la ley consular y el párrafo 22 de las instrucciones consulares, hago saber á todos los súbditos de Su Magestad el Rey de Italia residentes en esta República, que todavía no se han presentado á este Consulado para hacerse inscribir en el Registro, que es indispensable esa formalidad si no quieren perder el derecho á la protección del Gobierno de S. M. el Rey de Italia, ó que, dejando pasar el término de seis meses sin verificarlo, estarán sujetos á pagar por su inscripción el derecho señalado para ese caso por dicha ley.

El Cónsul

Louis Othon de Schröter.

3. v.—3.

La Sociedad Agrícola Costarricense, gira letras sobre Londres á 60 y 90 días vista.

San José, Setiembre 11 de 1866.

12.

DE ÚLTIMA MODA.

Corbatas para Señoras, caballeros y niños, se acaban de recibir un grande y variado surtido en la tienda del que suscribe.

Igualmente una variedad de cuellos de lino para hombre, de clase superior.

En el mismo establecimiento se encuentran guitarras lujosamente adornadas con sus respectivas cajas de madera y cerradura, á precios sumamente baratos.

Alejandro Cordona.

6. v.—3.

ATENCIÓN.

CAFE A \$ 5 Y DINERO AL POR 100 ANUAL.

Cármen Chacon, apoderado general de las montañas nombradas "de Paturrá".

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos de la indicada montaña, para que en el perentorio término de un mes contado desde la publicación del presente edicto, se presenten ante mí por sí ó por apoderado á legalizar sus derechos, y para hacerles saber las providencias tomadas para evitar los muchos abusos hasta hoy cometidos, quedando excluidos los que no se presenten, de todos los derechos y privilegios que les competen; y obligados á estar y pasar por las providencias dictadas y demás disposiciones que la mayoría acuerde.

Desamparados, Noviembre 6 de 1866.

Cármen Chacon.

3. v.—3.

LA ESPERANZA,

Ofrece por barriles y por cajas un magnífico surtido de cerveza blanca y negra, de las mejores marcas conocidas en el país, y una partida de mistelas de superior calidad; siendo cada caja surtida de diferentes clases.

San José, Noviembre 16 de 1866

3. v.—2.

PAPEL DE ENTAPIZAR
Se vende á precios muy baratos, en la tienda de
Tinoco y Ca.

TINOCO Y Ca. VENDEN

Dos casas frente á la de Don Juan Rafael Mata.

Una id. de alto en la plaza principal.

Una id. pequeña contigua á la de Don Narciso Esquivel.

Una id. en la plaza principal de Alajuela.

TAMBIEN OFRECEN EN VENTA Ó ARRENDAMIENTO:

Una hacienda de café, y pastos, llamada la Verbena.

Una id. de id. id., sita en Grecia y otra id. de id. id., „ en Poas.

Sobre precio y condiciones informará.

Federico Tinoco.

9. v.—8.

AVISO AL COMERCIO.

Se hace saber, que con fecha 10 de Octubre próximo pasado, el Señor Don Victor Juan Bautista Dujardin, ha revocado el poder que habia dado al Sr. Don Pablo Feneion Combiar para gestion de sus negocios personales en esta Republica.

San José, Noviembre 17 de 1866,

SOMBRERERIA.

En vista de la necesidad que se encuentra esta capital de un establecimiento esclusivamente concerniente á este artículo, el que suscribe ha abierto el suyo al Este de la plaza Principal, piso bajo de la casa del Señor Chavez, tienda contigua á la de Don Mateo Mora. En dicho establecimiento se encontrará un constante y buen surtido de sombreros de Guayaquil á precios muy moderados, en atencion á sus clases.

En el mismo se lavan y forran con la mayor perfeccion y puntualidad posibles toda clase de sombreros de paja.

San José Noviembre 15 de 1866.

Luis Bengoechea.

3. v.—2.

COMPAGNIE GENERALE TRANS ATLANTIQUE. SERVICIO MENSUAL.

SIN TRASBORDO, ENTRR

COLON (ASPINWALL) I ST. NAZAIRE, [FRANCIA.]

CON ESCALAS EN STA. MARTA, (RE. UC. DE COLOMBIA.) I PORT DE FRANCE, (MARTINICA.)

Los vapores de esta Compañia salen de Saint Nazaire, EL 8 DE CADA MES, llegan á Colon el 28 y salen para Saint-Nazaire el 19, en correspondencia con el vapor del Sud-Pacífico que llega á Panamá el 28, con el vapor de Centro-América que llega el 30, con el vapor de California que llega el 19.

Llegada á St. Nazaire el 23 de cada mes, despues de 21 dias de viaje.

Los vapores que saldrán de Colon en los próximos meses serán los siguientes:

Louisiane, hélice, 600 fuerzas de caballo, el 1^o ó 2 de Mayo.

Nouveau Monde, ruedas, 1,200 fuerzas de caballo, el 1^o ó 2 de Junio.

Imperatrice Eugenie, id. id. id. el 1^o ó 2 de Julio.

France, id. id. el 1^o ó 2 de Agosto.

Los magníficos vapores de esta compañía mandados por capitanes de una experiencia reconocida, ofrecen todas las garantías posibles de seguridad; los pasajeros encontrarán además en ellos un trato en que no tendrán nada que desear, tanto por el servicio de la mesa como por el de los camarotes.

El precio del pasaje, comprende la comida, el servicio y el vino de la mesa.

Las líneas del Havre á New York, establecidas hace mas de un año, y de Saint-Nazaire á Vera Cruz [Méjico], cuya explotación ha continuado mas de tres años y medio, pertenecientes ambas á la misma Compañia, han adquirido desde su principio una reputacion de comodalidad y de seguridad, que esta tercera está llamada á sostener.

A bordo de cada vapor habrá siempre un médico de primera clase, perteneciente á la marina imperial, y sus servicios así como el uso de las medicinas serán gratuitos.

Los pasajeros que se dirijan al continente europeo, deben escoger esta línea que les ofrece no solamente las mayores comodidades y economías, sino que desembarcando en Saint-Nazaire, gracias á las ramificaciones de los ferrocarriles franceses, les facilitará la continuation de sus viajes hácia los varios puntos de su destino.

La compañía abrirá á los cargadores de productos de la costa del Pacifico y del Istmo, pólizas de seguro con condiciones ventajosas.

Por sus tratados de correspondencia con los ferrocarriles del Continente, la Compañia se encargará posteriormente del transporte para todas las ciudades comerciales de Europa, lo que dará toda facilidad á los embarcadores que no tienen correspondencias en Saint-Nazaire, y ha regularizado conocimientos directos para el Havre, Burdeos, Holanda, Brémen y Hamburgo.

Para pasajes ó fletes ocurran á

J. B. F. ARRIBET, agente en Colon.

HOURLQUET, POYLO Y C^o

CORRESPONSALES EN PANAMÁ, y á todos los Agentes de las líneas de vapores del Sud y Norte del Pacifico.

4 v.

QUESO A LA SUIZA.

Para acabar con la existencia de quesos se vende á 30 centavos la libra en el almacén de

Joy y Von Schröter.

3. v.—3

NUEVO SURTIDO DE MERCADERIAS.

En la tienda del que suscribe, se acaba de recibir una superior partida de casimires franceses, gazas finas, laillias id, sarazas id, ferratería, tocadores; y otra porcion de diferentes artículos que se espendirán á precios sumamente moderados.

J. Leckowicz.

3. v.—3. San José, Noviembre 15 de 1866.

Franela azul para Uniforme de Oficiales, se vende en la oficina de

Guillermo Nanne.

San José, Noviembre 9 de 1866.

4. v.—4.

LA GACETA.

Entre la correspondencia particular del Presidente de la República, recibida por el último correo, se encuentra la siguiente

Carta.

cuya traduccion publicamos por su interés jeneral.

Ginebra, Octubre 30 de 1866.

Señor Dr. Castro, Presidente de la República de Costa-Rica.

San José de Costa-Rica.

Señor Presidente.

Antes que todo quiero manifestarle á V. E. mi vivo agradecimiento por la honra que me ha hecho de escribirme con fecha 10 de Setiembre, y por la atencion que se ha dignado dar á mi carta de Julio 12 de 1866.

Los principios que sien ta V. E. relativamente á la no intervencion del Estado en asuntos particulares, denotan miras verdaderamente altas y dignas de un Gobierno ilustrado.

El ofrecimiento que se ha servido V. E. hacerme es muy lisonjero para mí, y lo considero como una marca preciosa de confianza; pero ninguna ventaja pecuniaria me haria consentir en mandar 200 de mis compatriotas á Costa-Rica, ántes de saber muy de positivo cual suerte los aguarda allí, y antes de conocer personalmente el país.

Entiendo muy bien que el Gobierno de V. E. no pueda entrar en una larga correspondencia sobre el particular; pero aquí siguen las observaciones que me permito someter á su alto juicio.

Ese Gobierno se ha resuelto á hacer emprender otra vez, con nueva actividad, bajo la hábil direccion del Sr. A. M. Velazquez, los trabajos del "Camino de Cartago á Limon." El costo de esa obra verdaderamente nacional se avalua en \$ 960,000 para la seccion de "Cartago" al "Remolino," en el Rio "Pacuare," y en \$ 250,000 para la parte del "Remolino" al "Limon," aprovechando la navegacion de los rios, es decir, en el Rio "Pacuare" y en el "Estero de Matina." Parece ya dispuesto ese Gobierno á tratar con una Compañia nacional ó extranjera por la seccion del "Remolino" al "Limon."

¿No les convendria tratar igualmente con una Compañia suiza por la seccion de "Cartago" al "Remolino"?

Ved aquí, á mi parecer, las ventajas principales que de allí resultarían.

1.º El Gobierno gastará menos en la empresa, que encargandose él mismo de los trabajos, porque no es menester ir á la América-Central, para saber que no obstante una direccion hábil, siempre lo arrastran á uno mucho mas allá que los presupuestos primitivos, ni hay cosa mas costosa que una construcción ó beneficio hecho por el Estado.

2.º Será mas lijera la ejecucion.—No hay que despreciar esta ventaja, si se toma en cuenta que así que esté concluido el camino al "Limon," no podrá ningun café competir, en las plazas de Europa,

con el excelente café de Costa-Rica. No solo se hará su exportacion facil, rápida y poco costosa; sino que podrán conseguir fácilmente y con menos costo los brazos que pueda exigir un cultivo en mayor escala.

3.º Una Compañia suiza, á quien interese el no tener sino buenos trabajadores, atraerá á esa trabajadores escogidos, jente tranquila, arreglada y laboriosa.—Esto tampoco carece de importancia; por que el buen suceso que tengan los colonistas decidirá á muchos otros mas, y este buen éxito depende en gran parte de la eleccion que se haga. Ademas los trabajadores entrarán con mas gana en una empresa cuyos jefes serán conocidos por ellos y hablarán su idioma que no en otra con otras condiciones.

He hablado largamente con uno de los ingenieros que acaban de abrir, en la Suiza, los afamados caminos de los Alpes (por la Furka, el Axen, etc.); y si este hubiese estado dispuesto, no habria yo vacilado en ir á presentarle á V. E. verbalmente nuestras propuestas; pero él se echa atrás, como es muy natural, en vista de los muy crecidos gastos de tan largo viaje, y de los en nada menores que importaria en estudio serio del trazado, y de las inmensas erogaciones adelantadas que tendria que hacer una Compañia hasta la época en que podria volver á cobrar sus costos.

Otros ingenieros hábiles ya tienen trabajos á su cargo ó están demasiado seguros de hallarlos, para consentir en hacer los gastos y correr el riesgo de semejante viaje.

Si el Gobierno de V. E. se dignara autorizarme para que provoque la formacion de una Compañia Suiza compuesta de 200 trabajadores, y convendria en adelantar como \$ 6,000, para que su delegado vaya en compañía de un ingeniero y de un ayudante á examinar el negocio sobre el terreno mismo, para en seguida discutir las condiciones, daré los pasos necesarios para conseguir emprendedores encomendables.

Si, despues de examinado el trazado y verificados los presupuestos, lograran entenderse, la ejecucion sería inmediata, y la Compañia recibiria en cuenta el adelanto que se le hubiese hecho.

Si no pueden entenderse respecto á las condiciones, quedaria ese adelanto á los empresarios, para indemnizarlos de sus gastos, pérdidas de tiempo, etc.

Queda entendido que yo presentaré las garantias que exija V. E.

Admita, Señor Presidente, nuevamente la expresion de mi alta y respetuosa consideracion.

(F.) D. KALTBRUNNER.

REVISTA DEL EXTERIOR.

Alemania.—El canje de las ratificaciones del Tratado celebrado el 21 de Octubre próximo pasado entre la Prusia y la Sajonia, se ha verificado en Berlin. El Rey Juan ha firmado en Teplitz, y habiéndose concluido tambien el Tratado

con la Italia, está actualmente restablecida la paz entre todos los beligerantes, con lo cual se ha llenado el objeto de la alianza ofensiva y defensiva entre Prusia é Italia.

Obedeciendo á una imperiosa necesidad, la Prusia no ha podido ceder á las exigencias dinásticas de Sajonia, en la parte militar de sus condiciones, y de esta manera se ha hecho en realidad el experimento que el conde Bismark denomina "la division de la soberania", aunque formalmente está reconocida la integridad é independencia del territorio Sajon. Las estipulaciones principales son las siguientes: La Sajonia se adhiere á la Confederacion del Norte; el ejército, despues de haber sido disuelto, será reorganizado bajo el mando del Rey de Prusia, con arreglo á los principios que se establecerán para la Confederacion, y conforme con estos se arreglará tambien la representacion internacional, las instituciones aduaneras, comerciales y postales, quedando reservado exclusivamente á la Prusia el servicio telegrafico. Las dos fortalezas del país, Dresden y el Koenigstein quedan ocupadas para siempre por la Prusia, dejando al Rey de Sajonia una guardia personal de 2 á 3 mil Sajones. Ultimamente, la Sajonia ha de pagar una indemnizacion de guerra de diez millones de taleros. De estas estipulaciones se infiere que la Sajonia ha conseguido casi las mismas condiciones que los Estados que desde el principio de la guerra han sido aliados fieles de la Prusia, y que el Parlamento futuro decidirá definitivamente sobre la suerte de Sajonia.

El Rey Juan ha regresado á Dresden donde ha sido recibido con muestras de adhesion, principalmente por parte de la nobleza y de las autoridades. Todavía corren rumores sobre su intencion de abdicar.

El 8 de Octubre se publicó en Hannover, Hessen-Kassel, Nassau y Francfort, con la correspondiente solemnidad, la patente de la toma de posesion por el Rey de Prusia, junto con la proclama real que se dirige á los pueblos de aquellos países. En Hessen y Nassau las poblaciones han mostrado gran alegria y satisfaccion; pero en parte de Hannover, especialmente en la capital, y en Francfort el importante acto ha pasado en silencio, sin demostraciones de conformidad ni de oposicion. De esta manera se ha ejecutado la incorporacion definitiva. El Gobierno prusiano procede con su acostumbrada enerjia y rapidez á la organizacion y trasformacion de los países convertidos en parte del reino prusiano, respetando las peculiaridades de ellos en cuanto sea compatible con la centralizacion, conservando principalmente la administracion de justicia en su estado anterior, con excepcion de la tercera instancia que en lo sucesivo se reasume en la jurisdiccion del Supremo Tribunal de Berlin. La administracion en lo civil ha sido separada de la militar, excepto la de Hannover. El sistema prusiano de la organizacion militar se está poniendo ya en planta en los países anexados y en los que pertenecen á la Confede-

racion del Norte. Los trabajos preparativos para la reunion del Parlamento se han concluido y las elecciones tendran probablemente lugar a principios del año entrante.

Prusia ha celebrado Convenciones formales con los Duques de Hessen (Electorado) y de Nassau sobre su abdicacion y con el Duque de Ollenburg sobre renuncia de sus derechos eventuales a Holstein, (prueba significativa de su armonia con Rusia), obteniendo así títulos formales de posesion de estos territorios. Solamente el ex-Rey de Hannover ha permanecido en su posicion, renuente lanzando contra la anexion una protesta ineficaz que le priva de las pocas simpatias que su suerte ha encontrado en el exterior.

Las últimas noticias hablan de una alianza entre Prusia y Rusia como de un hecho consumado. Aguardamos la confirmacion de esta combinacion importantísima con el siguiente correo. De la misma manera se habla de negociaciones amistosas entre la Prusia y la Suecia.

La salud del Conde Bismark, aunque perfectamente restablecida, es todavía muy delicada y le impide tomar parte activa en los negocios públicos. Se anuncia que con el objeto de afianzarla, emprenderá un viaje de algunas semanas.

Austria.—La política de este Imperio, manejada por influencias de la Corte, de intereses dinásticos y ultramontanos, es todavía... austriaca, es decir, no la de la nacion sino de la casa de Habsburg; nada ha aprendido, ni olvidado nada. El Emperador, visitando personalmente las Provincias que mas han sufrido por la guerra, abunda en discursos y cartas de gratitud, sin hacer concesiones reales. Por último ha convocado las Dietas de las Provincias, con excepcion de la de Hungría, bajo el pretexto de que la epidemia del cólera hace peligrosa su reunion. Tampoco ha firmado un responsable Ministerio húngaro y por consiguiente el descontento en aquel país se aumenta de dia en dia. Segun últimas noticias se ha convocado tambien la Dieta húngara para el 19 de Noviembre.

El disgusto general se aumenta por la inmigracion numerosa de Jesuitas que salen de Italia. Su establecimiento en varias provincias de Austria ha causado ya graves tumultos, mirandoles el pueblo con la mayor antipatia.

En Praga un hombre del pueblo apuntó el 27 de Octubre, con una pistola cargada al Emperador al salir este del teatro bohémico; pero no Inglés, Capitan Palmer, impidió la ejecucion del atentado.

La atencion del Gobierno se dirige principalmente a la nueva organizacion del Ejército. Contra la Prusia rige todavía una disposicion hostil y a pesar del desarme que se efectua en atencion a los grandes apuros del Tesoro público, es patente que el Emperador cree no haber hablado todavía su última palabra. Las relaciones con Italia asumen un aspecto mas favorable y se observa una tendencia amistosa hacia la Francia; pero los pasos que se dan en las Provincias slavas principalmente en Galicia, llevan el sello de provocacion contra la Rusia.

El rumor de que el Emperador habia resuelto encargar al ex-Ministro Sajon von Beust la cartera de relaciones, para reemplazar al Conde de Meuzdorff quien deseaba retirarse de este alto puesto, ha ganado ultimamente consistencia, aunque tantas veces ha sido desmentido por la prensa, y los últimos despachos telegráficos anuncian que el nombramiento ha sido firmado por el Emperador. He aquí una nueva provocacion de la Prusia.

El General Clam Gallas, Comandante del 1er Cuerpo del Ejército del Norte, ha sido abducido por el Consejo de guerra. Respecto a los demas Jefes, enjuicia-

dos despues de la batalla de Sadowa, no ha llegado mas al conocimiento del público que la siguiente Orden seca y laconica: "El Feldzeugmeister Luis Caballero von Benedek, Feld Mariscal Teniente Alférez Baron von Henikstein y el Jeneral-Mayor Gideon Caballero von Krismannic se trasferirán desde 10 de Noviembre a las listas ordinarias de retirados con pension". Así corre la suerte de los grandes Capitanes, si el éxito no favorece sus esfuerzos!

Tambien el vencedor de Helgoland y Lissa, Almirante von Tegethoff ha tenido la oportunidad de experimentar la gratitud de los Habsburgos. El que salvó la armada Austriaca, ha sido relevado del mando de ella, para "aprovecharse de sus servicios en otros objetos." Segun parece, hará un viaje para inspeccionar los establecimientos marítimos de diferentes naciones. En los Estados Unidos se le prepara un recibimiento entusiasta al héroe de Lissa.

Italia.—Nuestra indicacion en el número antepasado sobre la entrega del Veneto, fué anticipada. El Tratado de paz entre el Austria é Italia, ha sido celebrado y firmado en Viena el 3 de Octubre y el canje de sus ratificaciones verificado el 12 del mismo mes.

El 19 á las 6 de la mañana salieron de Venecia las últimas tropas austriacas, dejando solamente un pequeño destacamento para la entrega del material de guerra y el transporte de los enfermos. A las 8 se reunieron en el salon del "Hotel de la ville" el plenipotenciario militar de Francia, Jeneral Leboeuf, y los representantes de la Municipalidad, para formar el acta sobre la entrega de la ciudad y fortaleza y á las 9 anunciaron el estruendo de los cañones y el son de las campanas, que Venecia habia dejado de ser parte del Austria. A la intencion del Jeneral Leboeuf de izar la bandera francesa antes de desplegar la italiana, se opuso el Jeneral italiano Revel y las autoridades de Venecia y el Emperador Napoleon, consultado por via telegráfica, dispuso con su acostumbrada delicadeza y moderacion, hacer abstraccion de una ritualidad que podia provocar desagradables conflictos.

A las 12 extraron por tres puntos las tropas italianas en medio de un inefable júbilo de la poblacion cuya conducta, aunque se habian reunido mas de 80,000 individuos en las calles, fué admirable; pues no sucedió el menor exceso.

El 21 y 22 de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, tuvo lugar el plebiscito, reuniéndose el 27 los pliegos de la votacion en todo el Véneto para publicar el 28 el resultado. La fórmula fué la siguiente: "Dichiariamo la nostra unione al regno d'Italia sotto il governo monarchico costituzionale del re Vittorio Emanuele II e de suoi successori". (Declaramos nuestra union con el reino de Italia bajo el gobierno monárquico constitucional del rey Victor Manuel II y de sus sucesores.) La contestacion debia darse con "sí" ó "no." Concurrieron todos los habitantes del Véneto, mayores de 21 años y domiciliados desde seis meses en la Provincia. El resultado de la votacion fué: 651,768 votaron afirmativa y 69 negativamente. El Clero participó con entusiasmo en la votacion á favor de la union con Italia.—El 6 de Noviembre el rey Victor Manuel hizo su solemne entrada en Venecia.

La salida de las tropas francesas de Roma se prepara para el 13 de Diciembre. Se dice que en la lejion francesa que se ha formado en Antibes, ocurren muchas deserciones. La reina Isabel intentaba auxiliar al Papa con tropas; pero su proyecto no ha encontrado simpatias en Francia y Austria. El Pa-

pa ha pronunciado una alocucion, condenando la conducta del Gobierno de Provenencia. El ex-Ministro Mr. Gladstone ha visitado al Sumo Pontífice en Roma.

El Senado del Parlamento italiano se reúne extraordinariamente para juzgar sobre la acusacion del Almirante Persano.

(Continuará en el Alcanee.)

La mortalidad como criterio de la salud pública.

Siguiendo la relacion del "Times" de Londres, extractamos del discurso pronunciado en la reunion de la "Sociedad de ciencias sociales" en Manchester por el Dr. Farr, presidente de la seccion respectiva, las siguientes reflexiones de interes universal y en particular instructivas para nosotros, atendiendo á que en Costa-Rica, á pesar de su clima excelente, benigno y sano, se nota una mortandad crecida; de lo que deducimos que aquí influyen otras causas principalmente sociales, en menguar los beneficios con que nos ha dotado la naturaleza; causas en cuya remocion el Gobierno puede y debe empeñar toda su actividad. El cumplimiento de este deber es tanto mas indispensable, cuanto que el mismo Gobierno tiene que luchar continuamente con la indiferencia y á veces resistencia del público contra medidas de policia sanitaria; y por otra parte, porque no puede contar sino con recursos muy limitados ya sea por la pequeñez de nuestra poblacion ó ya por el sistema y espíritu de nuestro ser político. Y sin embargo nadie puede negar que el progreso y la fuerza de un pueblo dependen en primera línea de la salud física de sus individuos.

He aquí lo que dice el Times

"De los varios departamentos en que está organizada la sociedad para promover las ciencias sociales, ninguno ha hecho mejores servicios que aquel que se ocupa de las condiciones y leyes sobre salud pública. Ningun otro departamento ha atraído á sus discusiones un número mayor de observadores prácticos y científicos, enriqueciendo sus ideas con el resultado de sus descubrimientos, ni ningun otro tampoco ha ejercido tan directa y benéfica influencia en la lejislacion. Habiendo sido costumbre presentar los negocios de cada sesion con las jenerales observaciones del campo de la esperiencia, en cumplimiento de su deber el Congreso en la actualidad reunido, comparó por medio del Doctor Farr, la condicion de las principales naciones de Europa respecto de la salud pública. Las circunstancias, precisamente ahora, hacen que crezca lo importante de esta cuestion, tanto mas cuanto que en la actualidad somos espectadores de cambios políticos, de tanta trascendencia que se han sucedido durante el período de la presente centuria, que tenemos á la vista nada menos que la reconstruccion del mapa de la Europa. La poblacion es el elemento de fuerza nacional que en todos los tiempos han reconocido sin titubear los hombres de Estado y los políticos; pero el guarismo de la mortalidad que prevalezca en cualquier país, y que no es otro que la medida y expresion de la salud pública, es uno de los principales elementos que determina la fuerza numérica de la poblacion; mientras que la cualidad de la misma, respecto á fuerza, salubridad y aptitud para todos los trabajos de la paz y los aprestos de la guerra, depende directamente de la proporcion de muertos sobre el número de las personas vivas. Toda la diferencia de lo fuerte de un país en un período dado, consiste en que novecientos de sus adultos crien seiscientos niños ó novecientos niños se ha-

ilea bajo el cuidado de seiscientos adultos.

En la escala de la salubridad de las diversas naciones europeas, Rusia ocupa el último lugar. Si el enorme territorio de aquel Imperio estuviere tan extraordinariamente poblado como Inglaterra, contendría no menos de quinientos veintitres millones de habitantes. Su verdadera condicion actual da ocasion al Doctor Farr para observar que "nos facilita concebir el estado de las poblaciones de Europa en las oscuras edades". Su pueblo de variadas razas, desde el Caucaso hasta el Océano Arctico, muere en todas edades, desde el momento de nacer hasta ciento cuarenta años, segun se dice; pero el término medio es solamente de veintitricio años y se calcula la proporcion de los muertos en 36 por 1000. La mortalidad es mayor en el Sur del Imperio, variando desde cuarenta á cincuenta y dos años cerca del Caucaso, el mar Negro y el Caspio, mientras que en las Provincias frias, y cerca de las playas del Báltico es casi tan pequeña como en Inglaterra. Los países comprendidos en el nuevo Reino de Italia sufren mucho de enfermedades, especialmente aquellos recién incorporados, y que representaron por largo tiempo el papel de pequeños principados. Las muertes en todo el Reino son de 30 por término medio. En Parma de 35, en Módena de 31, en la Romagna y las Marcas de 31, en Toscana de 33, en Nápoles de 35. La Umbria, sin embargo, es menos malsana que el Piamonte, y Roma, gracias á sus acueductos, es la ciudad mas saludable de la Italia. El Dr. Farr, observa como una peculiaridad de Italia, que la poblacion del campo es tan enfermiza como la de las ciudades y designa como uno de los primeros deberes del Gobierno que ha reemplazado á las pequeñas despotias con su fuerza paralizadora, el restaurar los grandes trabajos de desecacion y los magníficos acueductos que hicieron siempre famoso á aquel país. De Turquía, Siria, Egipto y Norte de Africa, en concecion una con otra y con Europa por el mediterráneo, todo cuanto puede decirse es, que aunque están entre las mas excelentes rejiones del mundo, son desoladas por las pestes y mas enfermizas que Rusia ó Italia, y que son el foco de la plaga que sujeta á Europa á la opresion vejaminosa de las cuarentenas. Un alto guarismo de mortalidad prevalece en toda la Alemania y en las Comarcas sujetas al Gobierno Aleman. En Austria es de 30; en Prusia, Baviera, el Danubio superior y Sajonia de 29. En ninguno de estos países el pueblo llega á vivir 30 años por término medio. El Doctor Farr observa que 300,000 hombres, mujeres y niños mueren en Alemania cada año por enfermedades, ofreciendo un exeso en el número de los que perecen en Francia por las mismas enfermedades.

Inglaterra puede ser considerada como el centro de la rejion mas saludable de Europa. En Noruega el término medio de muertos es de 17 por 1,000 y la vida del pueblo llega á 50 años. En Holanda con sus canales y naturales dificultades para la desecacion, el término medio de la mortalidad es de 26 y el espacio de vida 35. En Bélgica, cuya poblacion es mas compacta que en ninguna otra parte de Europa, el término medio de las muertes es poco mas ó menos de 22. Este último guarismo representa la mortalidad en Francia y en nuestro propio país.

Nosotros perdemos un 22 por 1000 cada año, y la edad media de nuestra poblacion es de 26 años; pero vivimos 36 por término medio. El rápido aumento de nuestra poblacion excita el asombro de los estadistas extranjeros; pero mientras continúa ese aumento, tambien tenemos un tipo propio de disminucion debido á la

inmensa emigracion que se verifica por nuestras playas.

La poblacion de las Colonias americanas, de los Estados Unidos, de Australasia, y del Reino Unido, fué de 29,000,000 en 1801, 38,000,000 en 1831 y 65,000,000 en 1861. Esto prueba un aumento de 18 y de 270 bien ambos reunidos, de 45,000,000 en 60 años y despues de deducir el suficiente número por el aumento de razas estrañas, queda un residuo en su conjunto á la presente poblacion de Francia. Estos notables hechos nos hacen concebir lo que el carácter de nuestra civilizacion está destinado á afectar á la raza humana, aparte de los políticos beneficios de nuestro propio Estado. Sin embargo, será prudente no permitir que distraigan la atencion de los grandes y reconocidos defectos que necesitan ser mejorados en nuestra propia situacion sanitaria. Un tronco que produce y alimenta tan fuertes ramas, debe ser protegido de las influencias que destruirian su vigor y robustez.

Fisonomía jeográfica y estadística de la Confederacion en el Norte de Alemania.

El último cuaterno del Anuario titulado "Geographische Mittheilungen" (Comunicaciones jeográficas) que publica el célebre jeógrafo Petermann en Göttinga, contiene en un Apéndice tres mapas interesantes que recomendamos al estudio de los publicistas, á saber: la division política y respectivamente desmembracion de Alemania por los Tratados de 1815; su trasformacion despues de Setiembre del año que cursa; y por último, la nueva Prusia con sus aliados. Aquellos que en el Sur de Alemania, desean ó temen la reunion con la Confederacion del Norte, harán bien en examinar este cuadro. En todas las discusiones que sobre el particular se han promovido en el Sur, echamos de menos una reflexion, y es la de si misma Prusia puede ó no considerar la adhesion del Sur como ventaja. El mapa nos da la contestacion, demostrando que la Confederacion del Norte posee límites felizmente redondeados y que pueden defenderse con facilidad; á la par que la agregacion de la Alemania del Sur los extenderia considerablemente, sin prestar un equivalente por el aumento de la fuerza militar. Además, si este aumento de espacio se adquiriese á fuerza y á costa de discordia interior, Prusia llevaria mas gravámen que provecho y mayores peligros que seguridad.

El texto que acompaña dichos mapas, contiene algunos interesantes datos estadísticos é históricos que nos apresuramos á extractar.

Segun el "Manual del reino de Prusia" por Dieterici (1861) la Prusia ha adquirido bajo el gobierno de

Príncipes Electores.	murió legs	s. al.
Federico I.	1440.	
Federico II.	1471.	726.
Alberto Aquiles.	1486.	768.
Juan Cirero.	1499.	660.
Joaquin I.	1535.	693.
Joaquin II.	1571.	693.
Juan Jorje.	1598.	716.
Joaquin Federico.	1608.	716.
Juan Sigismundo.	1619.	1472.
Jorje Guillermo.	1640.	1472.
Federico Guillermo.	1688.	2013.

Reyes.		
Federico I.	1713.	2044.
Federico Gmo. I.	1740.	2160.
Federico II.	1786.	3540.
Federico Gmo. II.	1797.	5552.
Federico Gmo. III.	1840.	
1806.		5725.
1807.		2870.
1815.		5050.
1834.		5800.
Federico Gmo. IV.	1861.	5068.
Guillermo I.		6395.

Sobre el aumento de la poblacion no existen en los años anteriores al de 1816, sino algunas estimaciones aproximativas; pero desde esta época los Censos regulares dan una exacta informacion. Segun ella la poblacion ascendió:

en el año	1838	á	1,500,000	almas	754	una leg. cuadr.
"	1713	á	1,050,000	"	537	"
"	1740	á	2,240,000	"	1077	"
"	1786	á	5,120,000	"	2584	"
"	1797	á	5,250,000	"	2654	"
"	1807	á	4,900,000	"	2454	"
"	1816	á	3,640,000	"	1820	"
"	1819	á	3,373,500	"	1684	"
"	1822	á	3,171,000	"	1582	"
"	1825	á	3,230,000	"	1612	"
"	1828	á	3,170,000	"	1582	"
"	1831	á	3,390,000	"	1702	"
"	1834	á	3,595,000	"	1802	"
"	1837	á	4,137,500	"	2069	"
"	1840	á	4,491,241	"	2254	"
"	1843	á	4,535,000	"	2275	"
"	1846	á	4,618,185	"	2312	"
"	1849	á	4,633,187	"	2312	"
"	1852	á	4,620,420	"	2303	"
"	1855	á	4,722,831	"	2362	"
"	1858	á	4,720,913	"	2355	"
"	1861	á	4,841,210	"	2421	"
"	1864	á	4,939,843	"	2470	"

é inclusive de la adquisicion moderna..... á 23,590,543 .. 3689 ..

Revista estadística de la Confederacion del Norte.

	leg. cuads.	al. hab. (1861)
Territorio prusiano.....	6395.	23,590,543.
Reino de Sajonia.....	272.	2,343,994.
Gran Ducado Mecklenburg		
Schwaria.....	244.	552,612.
" Mecklenburg Strelitz.....	49.	59,060.
" Oldenburg.....	114.	301,812.
" Sajonia Weimar.....	66.	290,201.
Ducado Brunswick.....	67.	292,708.
" Anhalt.....	49.	193,016.
" Sajonia Meiningen.....	45.	178,035.
" Sajonia Coburg y Gotha.....	36.	164,527.
" Altenburg.....	24.	141,639.
Principado Lippe Detmold.....	20.	111,336.
" Waldeck.....	20.	59,142.
" Schwarzburg Rudolstadt.....	17.	73,752.
" Schwarzburg Sondershausen.....	16.	66,189.
" Rhus, línea menor.....	15.	186,72.
" Schaumburg Lippe.....	8.	31,382.
" Rhus, línea mayor.....	7.	43,924.
Ciudad Libre de Hamburgo.....	6.	229,941.
" Lubeck.....	6.	50,614.
" Bremen.....	8.	101,085.
La Alta Hesse.....	60.	225,696.
Total de los 22 Estados confederados.....	7519 787	29,220,862.

Revista estadística de los Estados del Sur.

El reino de Baviera (sin los Distritos cedidos á Prusia).....	1389.18	4,774,464.
El reino de Wurtemberg.....	334.28	1,748,328.
El Gran Ducado de Baden.....	278.064	1,429,159.
El Gran Ducado de Hesse..... (fuera de la Confederacion).....	79,545	564,475.
El Principado de Liechtenstein.....	2.00	7,994.

Total de los Estados del Sur. 2,091.79 8,524,460.

Por lo que toca á la estadística confesional, las proporciones del tanto por ciento han variado mucho por las recientes trasformaciones, habiendo sido las siguientes:

	Evanjélica	Católica	Otras confesiones
en la Prusia antigua 60.22	35.45	2.44	
en la nueva.....	64.4	32.11	2.45
en los Estados del Sur.....	39.4	59.0	1.1

Adviértese que estas cifras estadísticas no son definitivas, porque todavía no consta, cual sea el territorio de Schleswig que la Prusia devolverá (?) á Dinamarca.

En cuanto á la superficie, la Prusia ocupa el 7º lugar entre los Estados europeos y la Confederacion el 6º; mientras respecto al número de habitantes Prusia ocupa el 7º y la Confederacion del N. el 5º rango; pues tienen:

	habitantes.
La Rusia europea (1864).....	61,061,801.
Francia (1861).....	37,472,731.
Austria (-in Véneto) (1857).....	32,572,932.
La Gran Bretaña é Irlanda (1861).....	29,321,079.
La Confederacion del N. (1864).....	29,220,968.
El reino de Italia con el Véneto (1861).....	24,223,390.
Prusia (1866).....	23,590,643.
España (1864).....	16,302,325.
Turquía europea (sin los vasalios) (1844).....	10,586,000.
Suecia y Noruega (1865).....	5,814,846.

(Traducido para la Gaceta del "Das Ausland.")

MISCELANEA.

VISITAS DEL PRESIDENTE.

El 30 de Noviembre S. E. el Presidente de la República, acompañado del Sr. Presidente de la Junta de Caridad, visitó el Lazareto que sirve de reclusión para los individuos que se consideran como leprosos. Esperamos que el vivo interés que S. E. toma en la terrible suerte de estas infortunadas víctimas de un error científico, contribuirá á proporcionarles algún alivio, mientras que la legislación se emancipe de tan bárbaras preocupaciones ó al menos el Gobierno se halle en la posibilidad de designarles una morada mas humana.

El 2 y 3 asistió S. E. á las fiestas cívicas de Atenas, obsequiando una invitación que los habitantes de esa población floreciente le habían dirigido y aprovechándose de esta oportunidad para enterarse personalmente de las necesidades y deseos de los pueblos. La recepción solemne fué la expresión inequívoca de sinceros sentimientos de adhesión y las lucidas y animadas fiestas reunieron un gran número de habitantes de los pueblos vecinos, de San Mateo, del Mineral, de San Ramon, San Carlos y del Rio grande. S. E. aprecia altamente estas muestras de simpatía cordial y encuentra en ellas un estímulo mas para dedicar todos sus esfuerzos á la prosperidad de la República y corresponder dignamente á la confianza de sus conciudadanos.

El "Times" de Londres "the leading paper" de Inglaterra, en su número correspondiente al 20 de Setiembre, acompaña la publicación del Decreto de 23 de Agosto próximo pasado sobre establecimiento de una cuarentena, con algunas palabras sobre el estado de paz en que se hallan las Repúblicas del Centro, haciendo mención "de los términos de alto aprecio en que la prensa habla de la juiciosa administración del recién electo Presidente, Dr. Castro, y de los pasos que este ha dado para reducir los gastos en los diferentes departamentos de la República". No podemos menos de observar en esta ocasión que la experiencia y opinión conforme de los médicos en todos los países, han decidido que, aunque las cuarentenas en la peste del cólera son de indudable utilidad, no deben prolongarse hasta cuarenta días, siendo suficiente bajo todo concepto el término de 7 á 10 días.

Cólera.—Se escribe de Londres á la "Gaceta de Hamburgo": En los últimos diez días (desde 15 á 25 de Octubre) la epidemia ha bajado en su violencia; pues, mientras en las cinco semanas precedentes cada semana murieron, en término medio, mas de 250 individuos del cólera y de diarrea, la cifra de la última semana es la de 199. Dependiendo la aparición y disminución de la peste en gran parte de la existencia de buena y limpia agua potable, es interesante notar que durante el mes de Setiembre las nueve cañerías existentes proporcionaron á Londres un abasto diario de mas de cien millones de galones. También en Liverpool la enfermedad está menguando constantemente; en Dublin, al contrario, va todavía aumentando, habiendo subido el número de las víctimas hasta 118 en la última semana.

En Palermo, que cada vez que el cólera habita estallado en Italia, ha sido diez-

mada mas que ninguna otra ciudad, los terribles estragos que ha ocasionado en pocos días, debilitan el interés en todas las demas desgracias que azotan la población. En los cinco días del 15 al 20 de Octubre, el número de los atacados ha subido de 15 á 200 por día, dando por resultado 140 muertos por 200 casos. Los motivos principales de tan enormes proporciones consisten en la densidad de una población tan grande y pobre, vecindada en calles estrechas, mal ventiladas y desaseadas, sin recursos y disposición de adoptar medidas prudentes; en la falta de prevenciones sanitarias que las autoridades locales hubieran debido tomar oportunamente y en la irritación febril de la población, á consecuencia de la insurrección y del estado de sitio que actualmente rije en la ciudad.

El Diario "La Prensa médica de Viena" hace, en virtud de datos auténticos, un cálculo de los casos de cólera que han ocurrido en la *Monarquía austriaca* desde principios de Julio hasta mediados de Setiembre. Según esta computación han sido atacados mas de 70,000 individuos de los cuales mas de 40,000 murieron. En Viena se presentaron hasta el 25 de Setiembre 2,596 casos de los que 1,131 tuvieron un éxito mortal. Los médicos se quejan de que los atacados omiten acudir en tiempo á la asistencia facultativa "no presentándose en el Hospital sino una hora antes de morir."

Desde que el cólera estalló, el 30 de Junio, en *Hamburgo* hasta el 10 de Octubre, se han presentado oficialmente 2,241 casos, en los cuales 1,110 individuos sucumbieron á la peste. Según observaciones hechas por los médicos, el agua ha influido esencialmente en la propagación de la enfermedad, habiendo sido doble el número de muertos en los lugares inmediatos á los canales (ó sea grandes asequias) que atraviezan parte de la ciudad [Fleet]. Lo mismo ha sucedido en las tierras bajas del Elba (Marschlande). La comisión sanitaria había adoptado esta opinión, aconsejando generalmente el uso de *agua cocida*; consejo que se ha acatado en todas las familias precautas con el mejor efecto. El Cólera vá pronto disminuyendo; el 7 de Setiembre se habían registrado 31 personas atacadas, el 11 solo 61, el 13 solo 26 y el 17 solamente 8.

Emigración.—La que este año se verificó por vía de Bremen ha sido mucho mas numerosa que la del año pasado. Desde 1º de Enero hasta 21 de Octubre ascendió á 57,713 pasajeros en 146 buques, de los cuales 101 con 46,964 pasajeros se dirigieron á Nueva-York, 25 con 7,437 pasajeros á Baltimore, 7 con 1,491 pasajeros á Nueva Orleans. En todo el año pasado (dos meses diez días mas) la emigración montó á 44,640 individuos, apareciendo en este año hasta la fecha un exceso de 13,173 emigrantes. La emigración por vía de Hamburgo da tambien un resultado favorable á este año; pues, hasta ahora en el se han despachado á lugares trasatlánticos 35,896 individuos y en igual período del año pasado, solamente 28,816 pasajeros.

FERIA DE HEREDIA.

En los días 9, 10 y 11 del corriente que preceden á las fiestas cívicas de la Ciudad de Heredia, tendrá lugar una feria decretada por la Municipalidad, con calidad de repetirla en los años sucesivos.

El activo y celoso Gobernador de la Provincia ha dictado las providencias mas oportunas, para que, á pesar de los inconvenientes de toda institución nueva, y de lo tarde que se ha iniciado esta, correspondan la feria en la posibilidad su objeto. Apian limos esta medida la como muy e-

ficaz para poner en contacto un mayor número de vecinos de las diversas localidades de la República, lo que por sí solo basta para provocar relaciones y reanudar las perdidas, fomentar el comercio y la industria, proporcionar momentos de animación y recreo, y sobre todo, fortalecer en todos los Costarricenses la convicción de su unidad, destruyendo los dichosamente pocos restos del localismo que todavia existen entre nosotros.

El arregio de las ventas es el siguiente: en la Calle del comercio toda clase de mercaderías extranjeras; en la Plaza principal, frutas, verduras y todos los cereales; en la Calle de las armas, maiz y dulce; en la Plazuela, animales y leña, y en la Plaza del Carmen, las comidas condimentadas.

HOMICIDIO.

Los habitantes de Alajuela han sido sorprendidos por dos distintos homicidios que en los últimos días se han cometido en el centro de la ciudad. Ambos, según parece, en momentos de exaltación. Conociendo los tribunales en ambas causas, debemos reservar nuestro juicio hasta que el fallo de la autoridad competente haya aclarado los hechos que permiten calificar el delito.

Ya escampa. La gloria de M. Dreye y Chassepot perturba y quita el sueño á los inventores de instrumentos mortíferos. En campaña tenemos otra invención mas destructora, y que horroriza el solo pensar sus efectos. Tal es un espejo incendiario que ha sido presentado al Gobierno suizo; este espejo es destinado, según el inventor, á deslumbrar y achicharrar un ejército entero. El Gobierno federal suizo no ha querido aceptar este invento; pero no faltará, si es verdad, quien sin escrúpulo alguno, haga Duque á tan glorioso inventor.

Emulación.—La exposición en el Palacio de Cristal de Londres del buque lipontense "*Red White and Blue*," [Bujo, Blanco y Azul,] que ha atravesado el Océano sin otro equipaje que dos hombres y un perro, ha picado el amor propio de los marineros Ingleses. Un antiguo contra-maestre de la marina real inglesa, llamado Arthur Henry, quiere emprender el viaje completamente solo en un barquichuelo de 15 pies de largo, y sin mas aparejo que una vela latina. Saldrá de Liverpool este año, teniendo el proyecto de ir á desembarcar en Nueva-York.

(Del Correo de Ultramar.)

Fanfarronada.—Insultaron en público á un portugués, y este, llamando á un chiquillo, le dijo con mucha calma:

—Toma esta propina y avisa en la parroquia para que toquen á muerto y vengán á recoger ese cadáver.

—Pero si ese Señor está vivo, servirá con timidez el muchacho.

—Torpe, ¿no vez que va á batirse conmigo? (Copiado.)

REMITIDO.
VINDICACION.

En obsequio de la verdad debo manifestar al público que el autor del anónimo que circuló en esta Ciudad con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, ha cometido un error al decir que el Señor Alcalde 2º me obligó, como Médico del pueblo á declarar por el momento, leves las contusiones recibidas por el Señor Gamboa; y como esto ofende altamente mi dignidad como médico y no es exacto, creo de mi deber indicarlo, teniendo el convencimiento de que su autor no ha llevado en mira atacar mi reputación.

Alajuela, Diciembre 4 de 1866.

Licdo. Mariano Padilla.

Director y Redactor responsable.

FERNANDO ESTREBER.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA HEREDIA.